

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1971

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 7 de febrero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TUVAL S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escrituras públicas otorgadas ante la misma Notaría el 29 de marzo y 17 de mayo de 1984 respectivamente;

6) QUE el señor Luigi Sensi Contugi con el patrocinio del doctor Leonidas Plaza Verduga, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 009 de 6 de enero de 1984, autoriza al señor Gianfranco Sensi Contugi Inghirami, de nacionalidad italiana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. 84-199-DIA del 9 de marzo de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-382 del 10 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TUVAL S.A." por SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en seis mil quinientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una; y. b) la reforma de estatutos -



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84-1094
Compañía: "TIVAL S.A."

constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tricésimo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se procedió a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

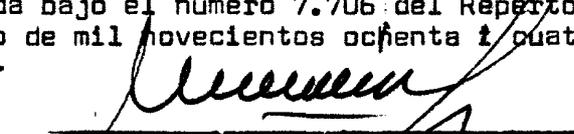
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 8 JUN. 1984

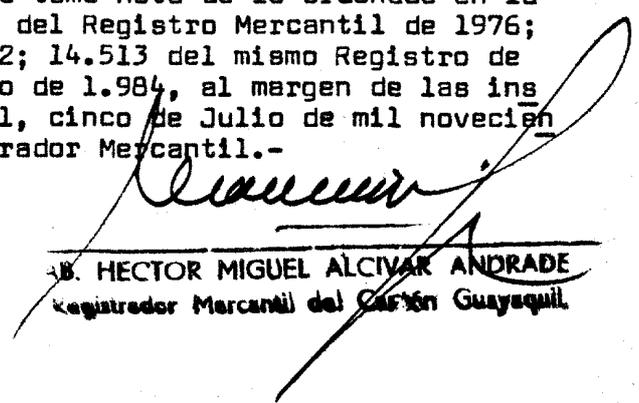
Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG-1bd.
DL-GCP.

certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.993 a 19.997, número 4.998 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 7.706 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 9.264 del Registro Mercantil de 1976; 14.488 del mismo Registro de 1.982; 14.513 del mismo Registro de 1.982 y 19.998, del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

